CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Encarnación
Sección Obras Civiles

Compromiso con la gente

NOTA CONFORMIDAD Nº 013/23

Se deja constancia que la empresa **SAN BLAS CONSTRUCCIONES S.R.L.** ha concluido en tiempo y forma a entera satisfacción de la Sección de Obras Civiles, los trabajos de **"Mantenimiento Preventivo y Correctivo de las Obras Civiles del Palacio de justicia de Encarnación"**, trabajos detallados en la **Orden de Servicio Nº 12.**

Cumplo además en informar que la Orden de Servicio mencionada fue notificada el 18/04/22, cumpliendo de esta manera con el plazo establecido en el contrato que tenemos vigente con esta empresa.

Se expide la presente constancia para los fines que hubiere lugar, a los 20 días del mes de Abril del año dos mil veintitrés.

RECIBIDO
ENCARNACIÓN 25/04/23
Abg. Laura A. Gómez Carísimo
Operador Informático

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
OBRAS CIVILES
Circunscripción Judicial de Itapúa

Atentamente.

Ing. Marisol Ferreyra
Jefe de Sección

CARGADO SICP
26/04/23
Abg. Laura A. Gómez Carísimo
Operador Informático

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
El Original se encuentra en los archivos del Dpto.
Administrativo y Financiero - Encarnación

Administrador de Contratos
Tercera Circunscripción Judicial

Abg. Magali Vera Rocha
Administradora de Contratos
Poder Judicial

ORDEN DE SERVICIO

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL ENCARNACION

10244

N° 12

SEÑORES: SAN BLAS CONSTRUCCIONES S.R.L.

Sírvase realizar los trabajos que se detallan a continuación, de acuerdo a las condiciones de esta Orden de Servicio

PROCESADO EN FECHA: 18/04/2023 08:08:32 a.m.

Los bienes/servicios deberán ser proveídos de acuerdo a los plazos establecidos en la Nota de Invitación correspondiente.-

Descripción	Cantidad	Precio Unitario IVA Inc.	Exentas	Gravadas IVA Inc.
REPARACION Y MANTENIMIENTO 10% Rep de Carpinteria de madera ----------	3	430.000		1.161.000
REPARACION Y MANTENIMIENTO 10% Mano de obra Rep de Carpinteria de madera ----------	3	280.000		756.000
REPARACION Y MANTENIMIENTO 10% Reparacion Carpinteria de hierro ----------	2	88.000		176.000
REPARACION Y MANTENIMIENTO 10% Mano de obra por Reparacion Carpinteria de hierro ----------	2	340.000		680.000
REPARACION Y MANTENIMIENTO 10% Mano de Obra por DEMOLICIONES de cañerías colgante ----------	4	25.000		97.500
REPARACION Y MANTENIMIENTO 10% Mano de Obra por Mant varios Asist técnica p/ verificacion ----------	2	74.000		148.000
REPARACION Y MANTENIMIENTO 10% Mano de obra por Inst Sanitaria - Valvula de desc y pulsador ----------	2	340.000		680.000
TOTALES			0	3.698.500

RETENCIONES							
NCP	0,4%	13.046	**Total Retenciones:**	218.044	EXENTAS:	0	
IVA	30%	100.868			GRAVADAS:	3.362.273	IVA: 336.227
M.D.P.	0,05	1.631	**Monto a Pagar:**	3.480.456	**TOTAL GENERAL:**		3.698.500
M.J.	0,05	1.631					
RENTA	3%	100.868					

ES: TRES NES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS

OBSERVACIONES: Adj por Resol. N°302 de fehca 23/11/2022 y Contrato N° 03/2023 de fecha 24/02/2023.-

Jorge Manuel Surnyak M.
Auxiliar Administrativo

PODER JUDICIAL — REPUBLICA DEL PARAGUAY — Circunscripción Judicial de Itapúa — ADMINISTRACIÓN UOC

Lic. Cesar Daniel Mendoza
Administrador Interino

Ejemplar 1 : PROVEEDOR
Ejemplar 2 : PARA EL LEGAJO
Ejemplar 3 : ADQUISICIONES
Ejemplar 4 : SUMINISTRO O PATRIMONIO

Fecha y hora de impresión: 18/04/2023 10:17:11 a.m.
Impreso por: SURNYAK, JORGE MANUEL
Confeccionado o modificado por: SURNYAK, JORGE MANUEL

EJEMPLAR 2
Pagina: 1 / 1

CARGADO SICP
26/04/23
Abg. Laura A. Gómez Carísimo
Operador Informático

Arq. Alicia Espinoza Ruiz Díaz
Administrativo II
18/04/23

Lic. Marcela Liliana Rotela
Jefe de Control y Seguimiento
18/04/23

Administración de Contratos - Tercera Circunscripción Judicial de la República
Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Encarnación Itapúa Paraguay
Tel: (071) 2192882 – EMAIL: admcontratositapua@gmail.com

DICTAMEN ADM-CONT: 132/2023
FECHA: 26/04/2023
REFERENCIA: Contrato N° 03/23
Empresa: SAN BLAS CONSTRUCCIONES S.R.L

De acuerdo a la revisión del expediente con documentos del proceso licitatorio por Contratación Directa **ID N° 406021, *"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de las Obras Civiles-Edificio del Poder Judicial de Encarnación"***, con respecto al Contrato N° 03/23 suscrito entre la Corte Suprema de Justicia y la empresa **SAN BLAS CONSTRUCCIONES S.R.L** con el fin de dar el Dictamen correspondiente al caso, considerando: ----------

Que, teniendo en cuenta los documentos que forman parte íntegra del Contrato N° 03/23 son: ----------

a) Contrato;
b) La Carta invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Los Datos Cargados en el SICP;
d) La oferta del Proveedor;
e) La Resolución de Adjudicación del contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Garantía de fiel cumplimiento de contrato;

Que, la **Cláusula Octava (8) *PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES: establece*** que *"Los bienes/servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas de la carta invitación"*. No obstante, el PBC en el Punto 1.1 y siguientes indica: ----------

1.1.3 MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Los trabajos deberán ser realizados una vez que la Convocante lo requiera a través de una Orden de Servicio y de acuerdo a la planilla de relevamiento de necesidades que se remita.

1.1.5 MANTENIMIENTO REPARADOR Y O CORRECTIVO

En caso de surgir alguna avería, problema o falla visiblemente detectable o el simplemente funcionamiento defectuoso de alguno de los equipos, la Convocante solicitará una asistencia técnica inmediata al proveedor, quien en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro horas) deberá presentarse en el edificio del Palacio de Justicia de Encarnación, realizar la revisión técnica e informe de la situación detectada con la remisión del presupuesto del servicio de reparación con provisión de repuestos y mano de obra (incluida en el sub ítem), para la correspondiente remisión de la Orden de Servicio (correspondiente al ítem de reparación correctiva). El Proveedor no podrá realizar ningún cambio o modificación en los equipos sin la autorización previa de la Convocante y la remisión de la correspondiente Orden de Servicio. Los trabajos de reparación o provisión de repuestos, estarán sujetos a la presentación previa de presupuesto por parte del proveedor, cuyos precios deben coincidir con los ofertados en el llamado y aprobación correspondiente por parte de la convocante.----------

*El plazo reparación no podrá sobrepasar los **cinco días** posteriores a la emisión de la Orden de Servicio; salvo situaciones debidamente justificadas por parte del proveedor.*

Las piezas o repuestos quemados o descompuestos deben entregarse bajo recibo en el edificio una vez cambiados.----------

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
Circunscripción Judicial de Itapúa

Abg. Magali Vera Rocha
Administradora de Contratos
Poder Judicial

- ✓ Que, asimismo el PBC indica que pueden darse dos situaciones, las intervenciones previstas que se encuentran detalladas en el contrato, y las intervenciones no previstas, del cual se necesitan cumplir ciertos requisitos a los efectos de la remisión de la Orden de Servicio. ----------

- ✓ **Que, los documentos genéricos exigidos para iniciar trámites de pago son:**
  - *a) Nota de Solicitud de Pago del Proveedor;*----------
  - *b) Factura a Crédito;*----------
  - *c) Repse; registro de prestadores de servicios;*----------
  - *d) Certificado de cumplimiento tributario;*----------
  - *e) Constancia de Cumplimiento de seguridad social;*----------
  - *f) Formulario de informe de servicio FIS:*----------

Aclaratoria

Dentro del contrato citado, ***el ítem 88 REPARACIÓN DE CARPITERÍA DE MADERA*** *(incluye retiro de piezas o aberturas dañadas, reposición de piezas y/o aberturas, desalije y retiro material demolición, lustre de aberturas, retoque de pintura de pared afectados por los trabajos)* la unidad de medida ha sido establecida en metros cuadrados.

el ítem 89 Mano de Obra por REPARACION DE CARPINTERIA DE MADERA *(incluye retiro de piezas o aberturas dañadas, reposición de piezas y/o aberturas)* la unidad de medida ha sido establecida en metros cuadrados.

el ítem 13 Mano de Obra por DEMOLICIONES *(incluye retiro de material de demolición) de las cañerías colgantes Palacio de Justicia de Encarnación.*

- En el pedido solicitado por el ámbito para el ítem 88 se ha indicado 2.70 m2. El metro cuadrado para la realización del trabajo asciende a Gs. 430.000 al ser solicitados 2.70 asciende a un monto total de Gs. 1.161.000 el trabajo.
- Para el ítem 89 se ha indicado 2.70 m2, el metro cuadrado para la realización del trabajo asciende a Gs. 280.000 lo que asciende a un monto total de Gs. 756.000 el trabajo.
- Para el ítem 13 se ha indicado 3.90m2, el metro cuadrado para la realización del trabajo asciende a Gs. 25.000; lo que asciende a un monto total de Gs. 97.500 el trabajo.

Sin embargo, dentro de la orden de servicio vía sistema de Sigaf no es posible cargar los metros cuadrados en decimales, solo permite en números enteros por lo que el sistema redondea, y multiplicando la cantidad de metros con el precio unitario no coincide la sumatoria con el precio total. Sí coincide con el precio ofertado, adjudicado y mencionado en el contrato, con la cantidad de metros exactos solicitados para el trabajo y realizados. Por lo que no hay ningún error de tipeo ni de variación de montos.

PODER JUDICIAL – ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS – Tercera Circunscripción Judicial de Itapúa

Abg. Magali Pera Rolón
Administradora de Contratos
Poder Judicial

Se tuvo que realizar de esa manera la carga de la orden porque no se permite de otra manera. Pero se deja plena constancia que los trabajos fueron realizados en las mediciones correctas y precios correctos. CONSTE.-

Por lo tanto, la Administración de Contratos del Departamento Administrativo Financiero la Tercera Circunscripción Judicial de la República, dictamina que:

Habiendo analizado los documentos integrantes del legajo, la Empresa **San Blas construcciones S.R.L** ha cumplido con la ejecución de la orden de servicio solicitada, y la remisión de los documentos de respaldo que se detalla a continuación:

O.S. N°	FECHA DE LA ORDEN	FECHA DE NOTIFICACIÓN	TIPO DE MANTENIMIENTO	INTERVENCIÓN	FACTURA N°	MONTO	FECHA DE FACTURA
12	18/04/2023	18/04/2023	Correctivo	Prevista	001-001-0001116	3.698.500	25/04/2023
					Total	**3.698.500**	

En consecuencia, considerando la Nota de Conformidad del servicio prestado por el ámbito solicitante Sección Obras Civiles y las planillas del trabajo que se acompañan, sirvo en informar que el proceso licitatorio es satisfactorio a la fecha.-

ES DICTAMEN

Abg. Magali Vera Rocha
Administradora de Contratos
Tercera Circunscripción Judicial de la República

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
Circunscripción Judicial de Itapúa